

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce **horas con treinta minutos** del día **diecisiete de mayo de dos mil dieciséis**, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI), sito en la calle Cirilo Celis Pastrana sin número, esquina con la avenida Lázaro Cárdenas, Colonia Rafael Lucio, de esta ciudad, se hace constar que se encuentran presentes los integrantes del Consejo General del IVAI: comisionada presidenta Yolli García Álvarez, comisionado José Rubén Mendoza Hernández y comisionado Fernando Aguilera de Hombre; así como el secretario ejecutivo, Miguel Ángel Díaz Pedroza; la secretaria de acuerdos, María Yanet Paredes Cabrera; y la titular del Órgano de Control Interno, Indra Margarita Martínez Zamudio; quienes se reunieron en sesión extraordinaria en los términos del artículo 8 del Reglamento Interior, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y aprobación del orden del día;
5. Discusión y en su caso aprobación del Proyecto del Noveno Informe de Labores del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 47 de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.(Punto propuesto por la comisionada presidenta Yolli García Álvarez)
6. Discusión y en su caso aprobación de la designación del representante y suplente de este Instituto, ante el Consejo Veracruzano de Armonización Contable. (Punto propuesto por la comisionada presidenta Yolli García Álvarez)
7. Discusión y en su caso aprobación de la firma, en su oportunidad, del Convenio de Colaboración entre el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz. (Punto propuesto por la comisionada presidenta Yolli García Álvarez).
8. Discusión y en su caso aprobación de la firma, en su oportunidad, del Convenio de Colaboración entre el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz. (Punto propuesto por la comisionada presidenta Yolli García Álvarez).
9. Discusión y en su caso aprobación para que el secretario ejecutivo, Miguel Ángel Díaz Pedroza, delegue a la presidenta del Consejo General de este instituto, Yolli García Álvarez, la facultad legal para las firmas de los convenios de colaboración con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del

Estado de Veracruz, y la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz.
(Punto propuesto por la comisionada presidenta Yolli García Álvarez).

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1.- En desahogo del primer punto del orden del día, el secretario ejecutivo, Miguel Ángel Díaz Pedroza, realiza el pase de lista y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en los artículos 43.1 y 43.3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 8 fracción VI del Reglamento Interior, informa a los comisionados que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

En uso de la voz, la comisionada presidenta Yolli García Álvarez manifiesta que, tomando en consideración lo expresado por el secretario ejecutivo y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal y por tanto se declara formalmente instalada la sesión del Órgano de Gobierno del Instituto, solicitando al secretario ejecutivo dé lectura al orden del día y se proceda a la votación correspondiente, proponiendo que la discusión de los puntos **siete y ocho** se lleve a cabo de manera conjunta por encontrarse relacionados.

El secretario ejecutivo da lectura al orden del día y recaba la votación de los comisionados, la cual quedó como sigue:

COMISIONADOS	VOTACIÓN
Yolli García Álvarez	A FAVOR
José Rubén Mendoza Hernández	A FAVOR
Fernando Aguilera de Hombre	A FAVOR

El secretario ejecutivo informa que el orden del día fue aprobado por **unanimidad** de votos, así como la discusión de manera conjunta de los puntos siete y ocho.

2.- En relación con el punto **cinco** del orden del día: Discusión y en su caso aprobación del Proyecto del Noveno Informe de Labores del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 47 de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (Punto propuesto por la comisionada presidenta Yolli García Álvarez)

La comisionada presidenta Yolli García Álvarez manifestó que en cumplimiento al artículo 47 de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para

el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el mes de mayo debe hacerse entrega del Noveno Informe de Labores de este órgano garante al H. Congreso del Estado de Veracruz. Para cumplir con esta obligación y previo a la celebración de esta sesión, les fue circulado el proyecto de informe para su conocimiento y observaciones.

Adicional a lo anterior y como ya es del conocimiento de los comisionados y del Secretario Ejecutivo, conforme a lo acordado con la diputada Octavia Ortega Arteaga, presidenta de la mesa directiva del Congreso local, está prevista su entrega el próximo jueves veintiséis a las catorce horas con treinta minutos, una vez que haya concluido la sesión del Congreso que tendrá verificativo ese día y a efecto de cumplir con lo mandatado por la ley de la materia y dar la mayor difusión posible al informe se tienen previstas las siguientes acciones:

- a) Su impresión, solo para su entrega en el congreso, a los comisionados del INAI y del IVAI, así como para la memoria documental del propio instituto;
- b) Su distribución en formato digital a los sujetos obligados y medios de comunicación de la entidad y órganos garantes del país;
- c) Realización de cuatro foros regionales en las siguientes sedes y fechas: Córdoba, 30 de mayo; Minatitlán, 7 de junio; Misantla, 16 de junio; Panuco, 23 de junio. Los cuales se aprovecharán para capacitar a los sujetos obligados sobre la Plataforma Nacional de Transparencia y las nuevas obligaciones derivadas de la Ley General y la nueva ley estatal.

Por lo que solicita que, de no haber observaciones, se apruebe su contenido para proceder a su impresión y así estar en aptitud de presentarlo en tiempo a la Legislatura del Estado y darle la difusión ordenada por la ley de la materia.

Los comisionados están de acuerdo con el punto propuesto.

Al no haber comentarios respecto del punto del orden del día que se desahoga, la comisionada presidenta instruye al secretario ejecutivo que recabe la votación.

El secretario ejecutivo solicita a los comisionados que manifiesten el sentido de su voto de manera particular, la cual quedó como sigue:

COMISIONADOS	VOTACIÓN
Yolli García Álvarez	A FAVOR
José Rubén Mendoza Hernández	A FAVOR
Fernando Aguilera de Hombre	A FAVOR

El secretario ejecutivo informa al Consejo General que el punto **cinco** del orden del día fue aprobado por **unanimidad** de votos.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO ODG/SE-60/17/05/2016

PRIMERO.- Se aprueba el Noveno Informe de Labores del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para su presentación al H. Congreso del Estado de Veracruz en términos de lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva tome las medidas necesarias para su impresión y difusión en los términos propuestos.

3.- En relación con el punto **seis** del orden del día: Discusión y en su caso aprobación de la designación del representante y suplente de este Instituto, ante el Consejo Veracruzano de Armonización Contable. (Punto propuesto por la comisionada presidenta Yolli García Álvarez)

La comisionada presidenta Yolli García Álvarez manifiesta que en atención al oficio número COVAC/002/2016, suscrito por el Lic. Antonio Gómez Peregrin, Secretario de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz y Presidente del Consejo Veracruzano de Armonización Contable, por el que solicita, se designe representante propietario y suplente de este Instituto para el Consejo de Armonización Contable (COVAC), se propone la designación de la Lic. Indra Margarita Martínez Zamudio, Titular del Órgano de Control Interno como representante de este Instituto ante el Consejo Veracruzano de Armonización Contable, y como suplente al C:P. Osvaldo Mixtega Ortega, Responsable de la Oficina de Contabilidad de este organismo. Lo anterior con fundamento en las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 29 de febrero 2016, el artículo 43.3 fracción I de la Ley de Transparencia estatal, artículos 9 inciso B) fracción XX y 30 del Reglamento Interior del Instituto.

La comisionada presidenta señala que la propuesta se realiza con base en lo siguiente: con fundamento en las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 29 de febrero 2016, de las que destaca el numeral 4 fracción VII que a la letra señala:

Los Consejos se integrarán por:

VII.- Representantes de los poderes Legislativo, Judicial y de los Órganos Autónomos.

Cirilo Celis Pastrana S/N esq. Lázaro Cárdenas, Col. Rafael Lucio, C.P. 91110, Xalapa, Ver.

Tel/Fax: (228) 842 02 70 ext. 107, LADA SIN COSTO 01 800 835 4824

www.verivai.org.mx contacto@verivai.org.mx

Señala también este numeral:

"Los integrantes de los Consejos podrán ser suplidos por servidores públicos que ocupen el puesto inmediato inferior al del respectivo miembro".

Aquí resaltaría que el término "podrán" denota potestad o facultad pero no obligatoriedad.

Por su parte, si bien la Ley de Transparencia estatal dispone en su artículo 43.3 fracción XXXV que el Secretario Ejecutivo tendrá las atribuciones siguientes:

XXXV.- Representar al IVAI en los asuntos que apruebe el Consejo General.

De igual forma el Reglamento Interior del Instituto en su artículo 9 inciso B) fracción XX señala como atribuciones del Consejo General:

"Autorizar la participación de los Consejeros a los eventos que sea invitado el IVAI o, en su caso, designar a los servidores públicos que podrán acudir en su representación".

Señala también el citado Reglamento Interior en su artículo 30 que el Titular del Órgano Interno de Control tendrá como función:

II.- Vigilar que las normas, procedimientos administrativos y contables se apliquen eficientemente, conforme a los lineamientos establecidos por las leyes de la materia.

Derivado de los preceptos anteriores se aprecia que el Consejo General tiene la facultad de designar a quien represente al Instituto, y toda vez que las Reglas de Operación aludidas no especifican qué servidor público es quien debe ostentar dicha representación, en mi concepto resulta oportuna la propuesta en el sentido de que tal representación recaiga en el Titular del Órgano de Control Interno por ser el funcionario responsable de vigilar que la normas y procedimientos contables se apliquen correctamente.

Respecto a la designación del suplente del representante, las multicitadas Reglas de Operación señalan que los representantes podrán ser suplidos por quien ocupe el puesto inmediato inferior al del miembro propietario. El término "podrán" es potestativo, esto es, no es obligatorio que quien lo sustituya ocupe el puesto inmediato inferior al del representante. Por lo que, en atención a ello y a que Osvaldo Mixtega Ortega es el Responsable de la Oficina de Contabilidad de este organismo es que se propone que sea quien supla en sus ausencias al titular.

Finalmente no se considera oportuno designar a Héctor Eugenio Mancisidor Rebolledo, en virtud de que aun y cuando es el director de administración y

finanzas, actualmente ocupa ya un espacio en el COVAC en su carácter de presidente del colegio de contadores.

El maestro Miguel Ángel Díaz Pedroza señala que quien acudía era el encargado de contabilidad, la contadora Pozos, porque es quien pone en práctica las normas de la armonización contable y el director de administración. Y en algún momento acudió el presidente, cualquier interesado puede acudir.

En uso de la voz el Comisionado Fernando Aguilera de Hombre señala que no está de acuerdo con la propuesta por lo siguiente:

Su propuesta es que se designe al secretario ejecutivo Miguel Ángel Díaz Pedroza como propietario y al director de administración y finanzas Héctor Mancisidor Rebolledo como su suplente y remite al correo que hiciera llegar a la presidenta para que se transcriba en el acta.

Transcripción del correo electrónico

“De conformidad con las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2016, todas las comunicaciones, nombramientos o designaciones que se efectúen respecto de los miembros de los Consejos y los Grupos de trabajo deberán constar por escrito y estar debidamente firmadas por los funcionarios que cuenten con facultades legales para tal efecto (regla 4, fracción VII, último párrafo), por tal motivo y tomando en consideración lo dispuesto por nuestro marco jurídico, lo correcto es que se convoque al Pleno del Instituto para que se determine como órgano de gobierno, lo conducente”.

“Por otro lado, el hecho de que el Director de Administración y Finanzas del IVAI sea el Presidente del Colegio de Contadores, no es una situación que le impida ser nuestro representante ante el COVAC, ya que la asistencia del presidente del colegio, solo es como invitado, y en ese carácter solo tiene derecho a voz pero no a voto (En las sesiones de los Consejos podrán participar como invitados, los representantes de organizaciones especializadas en materia contable, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto), así lo establece la regla en cita, y si se le designa como nuestro representante, tendrá también derecho a voto”.

“Por otro lado el C. Osvaldo Mixtega Ortega, que se propone como suplente, no cumple con la exigencia de la multicitada regla, ya que no ocupa el puesto inmediato inferior al representante propuesto”.

“Por último, de acuerdo al reglamento interior del IVAI (revisar el artículo 18), a quien le corresponde por sus facultades, atribuciones y obligaciones, acudir como representante del Instituto ante el COVAC, es al Secretario Ejecutivo, y en consecuencia su suplente sería el Director de Administración y Finanzas, por ser el puesto inmediato inferior”.

Además lo de “podrán” se está interpretando mal, ya que no es potestativo el que se designe como suplente al inferior inmediato, sino que es un imperativo.

Al no haber más observaciones respecto del punto del orden del día que se desahoga, la comisionada presidenta instruye al secretario ejecutivo que recabe la votación.

El secretario ejecutivo solicita a los comisionados que manifiesten el sentido de su voto de manera particular, la cual quedó como sigue:

COMISIONADOS	VOTACIÓN
Yolli García Alvarez	A FAVOR
José Rubén Mendoza Hernández	A FAVOR
Fernando Aguilera de Hombre	EN CONTRA CON VOTO PARTICULAR

El secretario ejecutivo informa al Consejo General que el punto **seis** del orden del día fue aprobado por **mayoría** de votos.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO ODG/SE-61/17/05/2016

PRIMERO.- Se aprueba la designación de la Lic. Indra Margarita Martínez Zamudio, Titular del Órgano de Control Interno como representante de este Instituto ante el Consejo Veracruzano de Armonización Contable, y como suplente al C:P. Osvaldo Mixtega Ortega, Responsable de la Oficina de Contabilidad de este organismo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar a los servidores públicos designados, para su conocimiento y efectos precedentes a que haya lugar.

TERCERO.- Expídase copia certificada de la presente acta por duplicado para su entrega al Consejo Veracruzano de Armonización Contable.

4.- En relación con los puntos **siete** y **ocho** del orden del día: Discusión y en su caso aprobación de la firma, en su oportunidad, de los Convenios de Colaboración entre el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz (ICATVER) y la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz (SEV). (Punto propuesto por la comisionada presidenta Yolli García Alvarez).

En relación con el convenio con el ICATVER los Comisionados manifiestan estar de acuerdo con la propuesta, toda vez que su celebración permitirá a los trabajadores del IVAI aprovechar la oferta educativa del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz (ICATVER) dentro de las instalaciones del propio instituto, en horarios accesibles y sin costo.

Ambas instituciones podrán diseñar programas de capacitación encaminados a temas de transparencia, gestión documental, protección de datos personales, gobierno abierto y otros afines al derecho a la información y rendición de cuentas, con la finalidad de generar y obtener reconocimientos oficiales de competencia.

Como parte de la capacitación y el diseño de programas de capacitación, además se podrán realizar, de manera conjunta, trabajos de investigación y publicaciones relacionados con temas de transparencia, gestión documental, protección de datos personales, gobierno abierto y otros afines al derecho a la información, con la finalidad de generar y divulgar el conocimiento y la investigación de las teorías, principios y demás criterios que surjan con motivo de los temas antes descritos.

De tal manera que las acciones conjuntas, de manera programada y coordinada, además de generar crecimiento en los trabajadores del Instituto, servirán para impulsar el desarrollo de una cultura de la transparencia, rendición de cuentas, gobierno abierto, derecho de acceso a la información, protección de datos personales y ejercicio de derechos ARCO; así como actividades de investigación, docencia y difusión de estas materias en Veracruz.

Por cuanto hace al convenio con la SEV, los Comisionados manifiestan estar de acuerdo con la propuesta, toda vez que su objetivo es realizar acciones conjuntas para promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas, las políticas de gobierno abierto y la transparencia proactiva en la sociedad veracruzana, así como actividades de investigación, docencia y difusión de estas materias. Además de elaborar y ejecutar programas conjuntos de capacitación para garantizar la protección de los datos personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales.

Adicional a lo anterior el convenio de mérito permitirá que las instituciones educativas incluyan en los planes y programas de estudio, contenidos sobre la importancia social del derecho de acceso a la información; actividades académicas curriculares y extracurriculares, de temas que ponderen la importancia social de este derecho; que en las bibliotecas se prevea la consulta de material especializado en la materia; elaborar y publicar materiales que fomenten la cultura del derecho de acceso a la información y rendición de cuentas; Promover la participación ciudadana y de organizaciones sociales en talleres, seminarios y actividades; así como desarrollar programas para la asesoría y orientación de sus usuarios en el ejercicio y aprovechamiento del derecho de acceso a la información, entre otros. Todo lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los numerales 53 y 54 de la Ley General de Transparencia.

En uso de la voz el comisionado Fernando Aguilera de Hombre manifiesta que se remite al correo electrónico que hizo llegar a la presidenta, pues si bien le parece muy buena idea, en su concepto se pasa por alto una cuestión de formalidad que le parece insalvable.

Transcripción del correo electrónico

“Compañeros comisionados, respecto del convenio con el ICATVER, creo que se está violentando lo dispuesto en la siguiente normatividad que se transcribe”:

“LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE”.

“Ley publicada en la Gaceta Oficial. Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, el viernes 19 de mayo de 2000”.

“ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL: 26 DE MAYO DE 2015”

“Artículo 8. El Titular del Poder Ejecutivo, además de las atribuciones que expresamente le confiere la Constitución Política del Estado, podrá: I. Autorizar la creación o supresión de los”

“VII. Autorizar, por escrito, conforme a lo dispuesto por esta ley y demás leyes del Estado, a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública a celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia”;

“Ya que si bien el Decreto por el que se crea el ICATVER prevé que en su numeral 3, fracción VI, que puede celebrar convenios, lo cierto es que dicha disposición se contrapone a la anterior, y siendo la Ley

Orgánica temporalmente posterior, se debe aplicar el transitorio segundo que dispone”:

“Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto”.

“Lo anterior con independencia de que jerárquicamente y por especialización de las facultades, atribuciones y obligaciones, la Ley Orgánica debe prevalecer al Decreto de mérito”.

“Por otro, creo que el objeto del convenio se está desaprovechando, ya que el ICATVER tiene una gran penetración en el sector comercial, industrial, empresarial, trabajadores, sindical, etc., en todo el estado, deberíamos aprovechar ese potencial para hacer llegar nuestros cursos y por ende la difusión de la cultura de la transparencia y la protección de los datos personales a esos sectores que creo se están descuidando”.

*“Por cuanto al convenio con la SEV, de igual forma se transgrede la disposición de la Ley Orgánica en cita, incluso de igual forma el fundamento que se utiliza en el convenio para sustentarlo, se violentaría la firmarme sin contar con la autorización del Gobernador del Estado, véase lo que dispone el artículo 12, fracción II.- Representar legalmente a la dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine, al Gobierno del Estado **por acuerdo expreso del titular del Poder Ejecutivo**; en este caso no se observa el acuerdo expreso del gobernador”.*

“Por otro lado, sugiero que el objeto del convenio se ajuste a lo que ordena la Ley General de Transparencia, que dispone”:

“Artículo 53. Los sujetos obligados deberán cooperar con los Organismos garantes competentes para capacitar y actualizar, de forma permanente, a todos sus Servidores Públicos en materia del derecho de acceso a la información, a través de los medios que se considere pertinente”.

“Con el objeto de crear una cultura de la transparencia y acceso a la información entre los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos, los Organismos garantes deberán promover, en colaboración con instituciones educativas y culturales del sector público o privado, actividades, mesas de trabajo, exposiciones y concursos relativos a la transparencia y acceso a la información”.

“Artículo 54. Los Organismos garantes, en el ámbito de sus respectivas competencias o a través de los mecanismos de coordinación que al efecto establezcan, podrán”

“I. Proponer, a las autoridades educativas competentes que incluyan contenidos sobre la importancia social del derecho de acceso a la información en los planes y programas de estudio de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y para la formación de maestros de educación básica en sus respectivas jurisdicciones”;

“II. Promover, entre las instituciones públicas y privadas de educación media superior y superior, la inclusión, dentro de sus programas de estudio, actividades académicas curriculares y extracurriculares, de temas que ponderen la importancia social del derecho de acceso a la información y rendición de cuentas”;

“III. Promover, que en las bibliotecas y entidades especializadas en materia de archivos se prevea la instalación de módulos de información pública, que faciliten el ejercicio del derecho de acceso a la información y la consulta de la información derivada de las obligaciones de transparencia a que se refiere esta Ley”;

“IV. Proponer, entre las instituciones públicas y privadas de educación superior, la creación de centros de investigación, difusión y docencia sobre transparencia, derecho de acceso a la información y rendición de cuentas”;

“V. Establecer, entre las instituciones públicas de educación, acuerdos para la elaboración y publicación de materiales que fomenten la cultura del derecho de acceso a la información y rendición de cuentas”;

“VI. Promover, en coordinación con autoridades federales, estatales y municipales, la participación ciudadana y de organizaciones sociales en talleres, seminarios y actividades que tengan por objeto la difusión de los temas de transparencia y derecho de acceso a la información”;

“VII. Desarrollar, programas de formación de usuarios de este derecho para incrementar su ejercicio y aprovechamiento, privilegiando a integrantes de sectores vulnerables o marginados de la población”;

“VIII. Impulsar, estrategias que pongan al alcance de los diversos sectores de la sociedad los medios para el ejercicio del derecho de acceso a la información, acordes a su contexto sociocultural, y”

“IX. Desarrollar, con el concurso de centros comunitarios digitales y bibliotecas públicas, universitarias, gubernamentales y especializadas, programas para la asesoría y orientación de sus usuarios en el ejercicio y aprovechamiento del derecho de acceso a la información”.

“Quedo a la espera de sus comentarios, de considerar que así deben firmarse los convenios de referencia, mi voto será en contra para no violentar el marco normativo que nos rige”.

Por tanto, si ellos no cuentan con esa autorización no podrían firmar convenio con nosotros hasta que no cuenten con la misma y salven esa cuestión administrativa y se publique en la Gaceta Oficial del Estado.

En uso de la palabra el comisionado José Rubén Mendoza Hernández propone que se ponga en comunicación con las instituciones para que se adicione al convenio lo relativo a la autorización y que en este acto se apruebe la intención de celebrarlos quedando condicionada su firma hasta en tanto se obtenga.

Dadas las observaciones realizadas a los proyectos de convenios, los comisionados acuerdan modificar el punto del orden del día para que se apruebe solo la intención de celebrarlos, pero que su firma se llevará a cabo una vez realizadas las observaciones relativas a la inclusión de lo previsto en la ley general y la autorización del ejecutivo.

Al no haber más observaciones respecto del punto del orden del día que se desahoga, la comisionada presidenta instruye al secretario ejecutivo que recabe la votación.

El secretario ejecutivo solicita a los comisionados que manifiesten el sentido de su voto de manera particular, la cual quedó como sigue:

COMISIONADOS	VOTACIÓN
Yolli García Alvarez	A FAVOR
José Rubén Mendoza Hernández	A FAVOR
Fernando Aguilera de Hombre	A FAVOR

El secretario ejecutivo informa al Consejo General que el punto **siete y ocho** del orden del día fueron aprobados por **unanimidad** de votos.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO ODG/SE-62/17/05/2016

PRIMERO.- Se modifican los puntos de acuerdo 7 y 8 solo para manifestar la intención de firmar los convenios de colaboración entre el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz y la Secretaria de Educación del estado de Veracruz, condicionado a que se adicione lo previsto en la ley General de Transparencia y se corrobore la existencia de la autorización del gobernador.

SEGUNDO.- Comuníquese lo anterior por conducto de la Secretaría Ejecutiva, al Director de Capacitación y Vinculación Ciudadana y al Subdirector Jurídico, a efectos de su conocimiento y trámites internos a que hubiere lugar.

5.- En relación al punto **nueve** del orden del día: Discusión y en su caso aprobación para que el secretario ejecutivo, Miguel Ángel Díaz Pedroza, delegue a la presidenta del Consejo General de este instituto, Yolli García Alvarez, la facultad legal para las firmas de los convenios de colaboración con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, y la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz. (Punto propuesto por la comisionada presidenta Yolli García Alvarez).

Los Comisionados manifiestan estar de acuerdo.

Al no haber observaciones respecto del punto del orden del día que se desahoga, la comisionada presidenta instruye al secretario ejecutivo que recabe la votación.

El secretario ejecutivo solicita a los comisionados que manifiesten el sentido de su voto de manera particular, la cual quedó como sigue:

COMISIONADOS	VOTACIÓN
Yolli García Alvarez	A FAVOR
José Rubén Mendoza Hernández	A FAVOR
Fernando Aguilera de Hombre	A FAVOR

El secretario ejecutivo informa al Consejo General que el punto **nueve** del orden del día fue aprobado por **unanimidad** de votos.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO ODG/SE-63/17/05/2016

PRIMERO.- Se acuerda que el secretario ejecutivo, Miguel Ángel Díaz Pedroza, en términos de lo dispuesto por el artículo 43.3, fracción I de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, delegue la representación legal del Instituto que ostenta, a favor de la comisionada presidenta Yolli García Alvarez, para las firmas de los convenios de colaboración con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, y la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz.

SEGUNDO.- Comuníquese lo anterior por conducto de la Secretaría Ejecutiva a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana y a la Subdirección Jurídica, a efectos de su conocimiento y trámites internos a que hubiere lugar.

En virtud de que se han desahogado todos los asuntos del orden del día y no existe otro punto a tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las **trece horas con diez minutos** del día de su inicio.

Yolli García Alvarez
Comisionada presidenta

José Rubén Mendoza Hernández
Comisionado

Fernando Aguilera de Hombre
Comisionado

Miguel Ángel Díaz Pedroza
Secretario ejecutivo

Indra Margarita Martínez Zamudic
Titular del Órgano de Control Interi

María Yanet Paredes Cabrera
Secretaria de acuerdos